

INFORME N° 72/2014/DFEP/RNP

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP)

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2013”**

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**



Tegucigalpa, MDC; 29 de agosto, 2014
Oficio N° Presidencia TSC-2514/2014

Abogado
José Miguel Villela Villeda
Director
Registro Nacional de las Personas
Su Oficina

Señor Director:

Adjunto encontrará el Informe N° 72/2014/DFEP/RNP, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abogado Jorge Bográn Rivera
Magistrado Presidente

 Archivo



CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

PAGINA

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	3
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	5
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	6
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	7
5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	8

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	11
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Registro Nacional de las Personas (RNP).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Registro Nacional de las Personas (RNP).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2013, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2014.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Registro Nacional de las Personas (RNP), es una institución creada por el Poder Legislativo mediante Decreto Nº 150 del 24 de noviembre de 1982, inicialmente se creó como un organismo dependiente del Tribunal Nacional de Elecciones, pero con la creación del Decreto número 62-2004 publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 15 de Mayo del 2004 se convierte en una institución autónoma, con personalidad jurídica, técnica e independiente. Tiene su asiento en la Capital de la República y autoridad en todo el territorio nacional, pudiendo establecer oficinas registrales en los lugares que sean necesarios.

FINALIDAD

Planificar, dirigir organizar, desarrollar y administrar exclusivamente el sistema integrado del registro civil e identificación de las personas naturales y proporcionará permanentemente al Tribunal Supremo Electoral, sin costo, toda la información necesaria, para que este elabore el Censo Nacional Electoral.

OBJETIVOS

- Garantizar la veracidad de la inscripción de los hechos y actos relacionados con la existencia y el estado civil de las personas naturales.
- Velar por el respeto y el ejercicio pleno de los derechos inherentes a la persona natural, mediante su correcta inscripción e identificación.
- Coadyuvar al fortalecimiento de la democracia.
- Promover la disciplina y cultura registral.

FUNCIONES

- Planificar, organizar y reglamentar los procedimientos, para la inscripción de los hechos y actos relativos al estado civil de las personas naturales hondureñas y extranjeras en su caso.
- Registrar los hechos y actos relativos al estado civil de las personas naturales; así como las resoluciones judiciales o administrativas que sean susceptibles de inscripción.
- Registrar los actos jurídicos que modifiquen, complementen o cancelen las inscripciones de nacimiento o naturalización y efectuar las anotaciones correspondientes.
- Emitir los documentos que identifiquen a las personas naturales; emitirlos o reponerlos según sea el caso.
- Mantener en forma permanente y actualizada, toda la información sobre el estado civil de las personas naturales.
- Crear y poner en práctica, sistemas técnicos, seguros y confiables, para la recolección, procesamiento, conservación, protección y divulgación de datos e información de las personas naturales.
- Suministrar al Tribunal Supremo Electoral (TSE) en forma oportuna, actualizada y permanente, la información necesaria para elaborar el Censo Nacional Electoral, en la forma

y procedimientos, que establece la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, la ley del Registro Nacional de las Personas y sus reglamentos.

- Asesorar e informar a todas las instancias del gobierno, en materia de registro civil y de identificación de personas naturales.
- Formar técnica y profesionalmente el personal requerido por el Registro Nacional de las Personas (RNP) y administrar la Carrera Registral.
- Aplicar tecnología avanzada, biométrica, forense, genética y de cualquier otra naturaleza, relacionada con la inscripción de los hechos y actos del estado civil, de las personas naturales y su identificación.
- Elaborar y proporcionar a las instituciones públicas y privadas y a las personas naturales que lo soliciten la información y estadísticas relacionadas con el Registro Nacional de las Personas (RNP).
- La emisión de los documentos oficiales de identificación personal.
- Las demás que sean necesarias para alcanzar su finalidad y objetivos.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Registro Nacional elaboró su Plan Operativo Anual 2013 dando prioridad a la inscripción de los hechos y actos relacionados con la existencia y el estado civil de las personas naturales, a coadyuvar al fortalecimiento de la democracia.

El Plan Operativo Anual está compuesto por cincuenta y cuatro (54) metas, las cuales se programaron para ser ejecutadas por diecisiete (17) direcciones o unidades ejecutoras, las cuales se enuncian a continuación:

UNIDADES EJECUTORAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2013 Registro Nacional de las Personas		
AREA	UNIDAD EJECUTORA	# METAS FISICAS PROGRAMADAS
Administrativa	Administración	1
	Auditoría Interna	1
	Contabilidad	3
	Inspectoría General	1
	Asesoría Legal	4
	Pagaduría Especial	4
	Prensa y Protocolo	2
	Recursos Humanos	3
	Secretaría General	4
Técnica	Archivo Central	6
	Asesoría Técnica, Planificación y Desarrollo Institucional	8
	Capacitación	2
	Identificación	1
	Imagen y Gestión	1
	Informática	6
	Registro y Oficialía Civil	3
	Seguridad Integral	4
	TOTAL	54

Al realizar una comparación entre los objetivos institucionales y las metas establecidas en el plan operativo para el periodo fiscal 2013, se puede determinar que están relacionados, ya que ambos están enfocados en la inscripción de los hechos y actos relacionados con la existencia y el estado civil de las personas naturales, a coadyuvar al fortalecimiento de la democracia.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto de ingresos y egresos aprobado al Registro Nacional de las Personas para el periodo 2013, fue de 499,734.1 miles de Lempiras provenientes de fondos del Tesoro Nacional. El presupuesto se incrementó en un treinta y tres punto treinta y seis por ciento (33.36%) con relación al presupuesto inicialmente aprobado, quedando un presupuesto definitivo de 666,440.0 miles de Lempiras.

El incremento presupuestario fue realizado con recursos del tesoro nacional, crédito interno y recursos propios y fue asignado a cada uno de los grupos de gasto siendo estos de mayor a menor asignación: Bienes Capitalizables, Servicios no Personales, Servicios Personales y Materiales y Suministros.

El presupuesto definitivo fue mayor en quince punto ochenta y ocho por ciento (15.88%) al presupuesto del año 2012 con 91,329.0 miles de Lempiras, esto como resultado del proceso eleccionario realizado durante el período evaluado.

Análisis Vertical de los Egresos.

La ejecución del presupuesto de egresos de esta institución se concentró en mayor proporción en el grupo de Servicios Personales con sesenta y uno punto quince por ciento (61.15%), con un monto de 407,511.5 miles de Lempiras, siendo el objeto con mayor ejecución el de Sueldos Básicos, con un monto de 226,586.3 miles de Lempiras ; seguido del grupo de gasto de Servicios No Personales, con diez y seis punto veintitrés por ciento (16.23%), con un monto ejecutado de 108,179.2 miles de Lempiras, siendo el objeto de gasto más representativo en este grupo el de Mantenimiento de Sistemas Informáticos.

El veintidós por ciento restante (22%) fue absorbido por los grupos de gastos de Bienes Capitalizables y Materiales y Suministros siendo los objetos de gasto más representativos Equipos para Computación, Repuestos y Accesorios respectivamente.

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
Registro Nacional de las Personas					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACION	% DE EJECUCION
Servicios Personales	360,935,239.00	407,512,743.52	407,511,553.49	61.15%	100.00%
Servicios no Personales	58,987,213.00	108,189,270.82	108,179,218.05	16.23%	99.99%
Materiales y Suministros	55,301,663.00	69,357,665.92	69,356,655.10	10.41%	100.00%
Bienes Capitalizables	24,510,000.00	81,380,560.28	81,380,556.52	12.21%	100.00%
TOTALES	499,734,115.00	666,440,240.54	666,427,983.16	100.00%	100.00%

Análisis horizontal de los Egresos.

La ejecución presupuestaria fue por 666,428.0 miles de Lempiras equivalente a cien por ciento (100.00%) con respecto al monto definitivo.

La Institución ejecutó su presupuesto en ochenta y siete punto setenta y nueve por ciento (87.79%) en el gasto corriente, quince punto trece por ciento (15.13%) más a lo ejecutado el ejercicio fiscal 2012, como resultado del proceso eleccionario realizado durante el período evaluado. El gasto de capital absorbió un doce punto veintiuno por ciento (12.21%).

GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL			
Registro Nacional de las Personas			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	585,059,680.26	585,047,426.64	87.79%
Gasto de Capital	81,380,560.28	81,380,556.52	12.21%
TOTAL	666,440,240.54	666,427,983.16	100.00%

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

El resultado de la evaluación financiera, en aplicación de los índices financieros básicos a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013, permite calificarla como una institución financieramente aceptable, lo anterior en base a lo siguiente:

- Mantuvo su liquidez en relación al ejercicio fiscal 2012, ya que con sus disponibilidades inmediatas cubre el total de deuda a corto plazo.
- Mostró un índice de endeudamiento menor al obtenido en el periodo fiscal anterior, con un cuarenta punto cincuenta y cinco por ciento (40.55%) en donde sus compromisos se relacionan en su mayoría por un préstamo que se viene arrastrando desde el año 2007, el

cual fue otorgado para la ejecución del Proyecto “Transformación y Fortalecimiento Institucional (TIFI)”. El saldo arrastrado asciende a 15,074.4 miles de Lempiras; asimismo se registran otros valores arrastrados por concepto de “Embargos Judiciales en Custodia” por un valor de 30,635.8 miles de Lempiras.

INDICES FINANCIEROS		
INDICE	2012	2013
Prueba del Acido	1.00	1.00
Endeudamiento Total	46.10%	40.55%
Equilibrio Financiero	100.00%	100.00%
Solvencia Financiera	112.90%	108.96%

- Reflejó el equilibrio presupuestario, lo que significa que ejecutó todos los recursos asignados.
- Obtuvo una solvencia financiera positiva, representada por una utilidad de operación entre sus ingresos y gastos corrientes, por un monto de 62,748.5 miles de Lempiras.

5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

El Registro Nacional de las Personas, ejecutó su Plan Operativo Anual en noventa y cinco por ciento (95.00%) y ejecutó su presupuesto en cien por ciento (100.00%).

A continuación el detalle de los porcentajes de ejecución del Plan Operativo Anual 2013:

PLAN OPERATIVO ANUAL EVALUADO 2013				
Registro Nacional de las Personas				
AREA	UNIDAD EJECUTORA	# METAS FISICAS PROGRAMADAS	% DE EJECUCIÓN	% DE EVALUACIÓN
Administrativa	Administración	1	83%	83%
	Auditoría Interna	1	84%	84%
	Contabilidad	3	95%	95%
	Inspectoría General	1	88%	88%
	Asesoría Legal	4	112%	100%
	Pagaduría Especial	4	105%	100%
	Prensa y Protocolo	2	106%	100%
	Recursos Humanos	3	103%	100%
	Secretaría General	4	102%	100%
Técnica	Archivo Central	6	80%	80%
	Asesoría Técnica, Planificación y Desarrollo Institucional	8	91%	91%
	Capacitación	2	121%	100%
	Identificación	1	93%	93%
	Imagen y Gestión	1	96%	96%
	Informática	6	114%	100%
	Registro y Oficialía Civil	3	109%	100%
	Seguridad Integral	4	118%	100%
		54	100%	95%

En el plan operativo ejecutado al igual que en años anteriores se observan sobre ejecuciones en las metas físicas, que hacen que el promedio final sea de cien por ciento (100.00%), lo cual es una debilidad en el uso de las técnicas de planificación. No obstante para efectos de la evaluación, se tomaron los cumplimiento de las metas hasta el cien por ciento (100.00%), dando como resultado un promedio de noventa y cinco por ciento (95.00%).

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Registro Nacional de las Personas, ejecutó su Plan Operativo Anual en noventa y cinco por ciento (95.00%) y ejecutó su presupuesto en cien por ciento (100.00%).
2. Al realizar una comparación entre los objetivos institucionales y las metas establecidas en el plan operativo para el periodo fiscal 2013, se puede determinar que están relacionados, ya que ambos están enfocados en la inscripción de los hechos y actos relacionados con la existencia y el estado civil de las personas naturales, a coadyuvar al fortalecimiento de la democracia.
3. En el plan operativo ejecutado al igual que en años anteriores se observan sobre ejecuciones en las metas físicas, que hacen que el promedio final sea de cien por ciento (100.00%), lo cual es una debilidad en el uso de las técnicas de planificación. No obstante para efectos de la evaluación, se tomaron los cumplimiento de las metas hasta el cien por ciento (100.00%), dando como resultado un promedio de noventa y cinco por ciento (95.00%).
4. El presupuesto de ingresos y egresos aprobado al Registro Nacional de las Personas para el periodo 2013, fue de 499,734.1 miles de Lempiras y el presupuesto definitivo fue de 666,440.0 miles de Lempiras. La Institución ejecutó su presupuesto en ochenta y siete punto setenta y nueve por ciento (87.79%) en el gasto corriente, quince punto trece por ciento (15.13%) más a lo ejecutado el ejercicio fiscal 2012, como resultado del proceso eleccionario realizado durante el período evaluado. El gasto de capital absorbió un doce punto veintiuno por ciento (12.21%).
5. El resultado de la evaluación financiera, en aplicación de los índices financieros básicos a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013, permite calificarla como una institución financieramente aceptable, mantuvo su liquidez, mostró un índice de endeudamiento menor al obtenido en el periodo fiscal anterior, reflejó el equilibrio presupuestario y obtuvo una solvencia financiera positiva, representada por una utilidad de operación entre sus ingresos y gastos corrientes, por un monto de 62,748.5 miles de Lempiras.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Director del Registro Nacional de las Personas

Al jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión

1. Ajustar las metas físicas de acuerdo a las modificaciones del presupuesto, ya sea en aumento o disminución y así evitar reflejar sobre ejecuciones o bajas ejecuciones en sus resultados.

Carla Cecilia Solórzano Roque
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

31 de julio de 2014